



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 009 2010 00833 00
Demandante:	EUCARIS DEL SOCORRO GOMEZ Y OTRA
Demandado:	GONZALO MARIN MARIN Y OTRA
Asunto:	Tiene en cuenta abono
Auto de S N°:	1514V (1030) 2

Téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito los abonos efectuados por la parte demandada, por el siguiente monto:

- \$750.000 Abono correspondiente al 31 de mayo de 2021.
- \$750.000 Abono correspondiente al 30 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b94983f89a7f1dcf0b8f7bbeb7653b2e03a45cfc76e8d2aabac1723db0ab746a

Documento generado en 06/07/2021 12:15:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>